Córdoba, 14 de Septiembre de 2010.

## VISTO:

Lo dispuesto en Resolución Decanal 292/08 y el Expediente CUDAP: 0019744/2008, por el cual se tramita el Contrato de Locación de Servicios, bajo la modalidad sin relación de dependencia como Profesional Independiente, al Doctor en Odontología Jorge URIBE ECHEVARRÍA; y

## CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza del H. Consejo Superior Nº 15/08,

Que se han elaborado los informes del Área Económico Financiera, y del Asesor Jurídico de la Facultad,

Por ello, y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

## LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Suscribir el Contrato de Locación de Servicios, sin relación de dependencia, como Profesional Independiente con el Doctor en Odontología Jorge URIBE ECHEVARRÍA L.E. Nº 5.487.591 cuyos datos se consignan en el Expediente arriba mencionado.-

ARTÍCULO 2º: Disponer que el Área Económico Financiera registre el presente contrato conforme lo que establece el Articulo 12 de la Ordenanza del H. Consejo Superior Nº 15/08.-

ARTÍCULO 3º: Impútese el egreso a los fondos de Recursos Propios de la Facultad de Odontología.

ARTÍCULO 4º: Tómese nota, notifíquese, y archívese.

MARTAS. DE SANABRIA SECRETARIA ADMINISTRATIVA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dra. MARIÁ R. del CARMEN VISVISIA

DECANA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº: 383